Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.-

En la Ciudad de Asunción, a los 06 días del mes de diciembre de 2016, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 12:15 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO,** integrado por las siguientes personas: **Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa,** director de Finanzas, **Lic. Isabel Troche**, directora Administrativa, **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales, **Lic. Justo Valdez**, director de Patrimonio, **Abg. Patricia Sánchez,** directora del Programa de Acompañamiento y Protección a Testigos y Víctimas en Procesos Penales; **Abog. Lourdes Garcete,** relatora fiscal y **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N° 6132 de fecha 08 de noviembre de 2016, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
4) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Econ. Guido Burgos, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Econ. Guido E. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Telecel	Presenta Formulario de Ofertas, folios 02 al 04. **Cumple.**
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Presenta Formulario de Ofertas, folios 05 al 07. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto máximo del llamado y vigencia desde el 29/11//2016 hasta el 27/04/2017.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Telecel	Presenta Póliza Nº 13.1508.0003740.0000 de Patria S.A. de Seguros y Reaseguros – Monto asegurado: G. 35.000.000. Monto requerido según su oferta: G. 35.000.000. Vigencia desde el: 29/11/2016 hasta el 28/05/2017 - folios 99 al 102. **Cumple.**
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Presenta Póliza Nº 007.1508.037929/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: G. 50.000.000. Monto requerido según su oferta: G. 35.000.000. Vigencia desde el: 28/11/2016 hasta el 06/06/2017 – folios 09 al 12. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Telecel	Se constata en el SIPE el Poder General de Administración otorgada a favor de los señores Luis Forcadell y Maximiliano Bellasai, además se constata la cédula de identidad de los mismos. Constancia SIPE N° 1430680 – folio 09. **Cumple.**
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Se constata en el SIPE el Poder General de Administración otorgada a favor del señor Gustavo Egüez, además se constata la cédula de identidad del mismo. Constancia SIPE N° 1430739 – folio 15. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Telecel	Presenta Declaración Jurada – folio 06. **Cumple.**
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Presenta Declaración Jurada – folio 22. **Cumple.**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Ambas empresas cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 2674/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a las empresas oferentes, propietarios, socios y/o apoderado de las mismas, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

Oferente: Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL		
Propietarios o Socios o Representante/s Legal/es	**C.I. N.º**	
Graciela Narvaja Jones	354.076	Representante de accionistas
Rafael Leonardi Cabral Sáenz	2.418.189	Representante de accionistas
Ludovico Alexis Zacharzewski	4.595.268	Representante de accionistas

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damen Dahán D.
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. Adm. y Recursos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Asesora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Esperanza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.-

Juan Duncan Martin	404.896	Accionista
Carlos Roberto Díaz	1.341.551	Representante Legal
Luis Humberto Forcadell	1.048.676	Representante Legal
Maximiliano Andrés Bellasai	1.373.589	Representante Legal
Gabriel Cosp	1.256.737	Representante Legal
Oferente: Tecnología en Electrónica e Informática S.A - TEISA		
Propietarios o Socios o Representante/s Legal/es	**C.I. N.º**	
Galo Efraín Egüez	1.120.085	Accionista
Jaime L. Egüez	924.607	Accionista
Gustavo A. Egüez Gill	924.606	Accionista y Representante Legal
Elsa Gill de Egüez	205.394	Accionista

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 7320/2016 de fecha 02 de diciembre de 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH, por lo cual sus ofertas son aceptadas para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia, de que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	7.200.000.-
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel	7.295.000.-

Se selecciona a la oferta de la empresa **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. – TEISA,** la misma no presenta respuesta a la solicitud de documentos (ver anexo 1) ni presenta la explicación detallada de la composición de sus precios ofertados (ver anexo 3), por lo que el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la empresa **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. – TEISA,** y continúa la evaluación con la siguiente oferta.

La siguiente oferta corresponde a la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel** luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de

Econ. Guido Rodríguez
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmer Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Varela
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Soar
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Spermidi
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones;-

(a) Capacidad financiera

Requisitos Minimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS a) **Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez**: Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015). b) **Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015). c) **Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los últimos 3 años**(2013, 2014 y 2015), **no deberá ser negativo.**	**Cumple – Ver anexo 2**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Experiencia: Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios objeto del llamado (Servicios de Enlace VPN), acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daiman Doldán L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Slosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.					
Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas, acompañado del catálogo del Router a ser instalado.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1 y ver Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

(c) Calificación Legal

Calificación legal: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.		A través del Informe de la Dirección de Gestión de Talento Humano, de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o sus representantes legales se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH.
Margen de Preferencia		**No aplica**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Telecel.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", en el objeto de gasto 260 "*Servicios Técnicos Profesionales*", según el CDP Nº 591/2016, por la suma de G. 70.000.000. (Guaraníes setenta millones). El saldo, para el ejercicio fiscal 2017 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel** reúne las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 19/2016 "Contratación de Servicio de Enlace VPN (Red Privada Virtual)" – Contrato Abierto Plurianual Segundo Llamado, a la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Telecel, por el monto mínimo de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones) y hasta el monto**

Econ. Guido F. Vargos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Asistora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

máximo de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones), para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2016:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2016 hasta la suma de **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).**

- **Año 2017:** hasta la suma de **Gs. 630.000.000 (guaraníes seiscientos treinta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Sin más puntos que tratar y siendo las 09:10 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 6132/2016, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Damien Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Se constata en el SIPE la Escritura de Constitución de la empresa. Constancia SIPE N° 1430680 – folio 09. **Cumple.**
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Se constata en el SIPE la Escritura de Constitución de la empresa. Constancia SIPE N° 1430739 – folio 15. **Cumple.**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Se constata en el SIPE la constancia de inscripción en el RUC. Constancia SIPE N° 1430680 – folio 09. **Cumple.**
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Se constata en el SIPE la constancia de inscripción en el RUC. Constancia SIPE N° 1430739 – folio 15. **Cumple.**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Se constata en el SIPE la cédula de identidad de Maximiliano Bellasai y Luis Forcadell, firmantes de la oferta y representantes de la empresa. Constancia SIPE N° 1430680 – folio 09. **Cumple.**
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Se constata en el SIPE la cédula de identidad de Gustavo Egüez, firmante de la oferta y representante de la empresa. Constancia SIPE N° 1430739 – folio 15. **Cumple.**
d) Patente Municipal vigente.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta copia de la Patente Comercial Municipal, correspondiente al segundo semestre del 2016 – folio 30. **Cumple.**
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Presenta copia de la Patente Comercial Municipal, correspondiente al segundo semestre del 2016 – folio 20. **Cumple.**
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden constituir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesarios que esté inscripto en el Registro de Poderes): ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Se constata en el SIPE el Poder General de Administración otorgado a favor de Maximiliano Bellasai y Luis Forcadell, firmantes de la oferta y representantes de la empresa. Constancia SIPE N° 1430680 – folio 09. **Cumple.**
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Se constata en el SIPE el Poder General de Administración otorgado a favor de Gustavo Egüez, firmante de la oferta y representante de la empresa. Constancia SIPE N° 1430739 – folio 15. **Cumple.**

Econ. Guido T. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Carlos Vargas
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.-

f) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N.º 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta Declaración Jurada – folio 06. **Cumple.**
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Presenta Declaración Jurada – folio 22. **Cumple.**
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.º 941/2010.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta Declaración Jurada – folio 05. **Cumple.**
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Presenta Declaración Jurada – folios 24 y 25. **Cumple.**
h) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta copia del certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas – folio 16. **Cumple.**
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Experiencia y Capacidad Técnica. *El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:*	
a. Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de venta en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (Servicio de Enlace VPN), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años 2013 al 2016. 50 % del monto máximo del llamado: 350.000.000.-	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta copia del: 1) Contrato N.º 08/2013 suscripto con el Ministerio Público por gs. 540.447.000, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio – folios 72 al 79. 2) Contrato N.º 65/2014 suscripto con el Crédito Agrícola de Habilitación por gs. 399.600.000, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio – folios 80 al 83. 3) Contrato N.º 88/15 suscripto con el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas por gs. 196.140.000, sin documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio – folios 84 al 89. Los contratos presentados no cuentan con documentos que avalen

Econ. Guido F. Borgos
Director DOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daiana Doldán L.
Coordinadora J.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sanchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.-

	su cumplimiento satisfactorio. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos correspondientes.
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Presenta copia del: 1) Contrato N.º 64/2015 suscripto con la DINAC por gs. 144.720.000, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio – folios 28 al 30. 2) Contrato N.º CJB/ADM 04/2014 suscripto con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines por gs. 117.600.000, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio – folios 31 al 34. 3) Contrato N.º 01/2014 suscripto con el Ministerio de Educación y Cultura por gs. 488.400.000, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio – folios 35 al 57. Los contratos presentados no cuentan con documentos que avalen su cumplimiento satisfactorio. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos correspondientes.
b. Fotocopia Autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultado, de los tres (3) últimos ejercicios (2013; 2014 y 2015), conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada Impuesto a la Renta.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta copia autenticada del Balance General, el Estado de Resultado – folios 36 al 71. No presenta la declaración jurada del Impuesto a la Renta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Presenta copia autenticada del balance general y estado de resultado de los ejercicios 2013, 2014 y 2015, acompañados de la declaración jurada del Impuesto a la Renta – folios 59 al 95. **Cumple.**
c. Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta Certificado de cumplimiento con el Seguro Social N.º 158152 emitido en fecha 17/11/2016 y vigencia hasta el 14/12/2016 – folio 15. **Cumple.**
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Presenta Certificado de cumplimiento con el Seguro Social N.º 158234 emitido en fecha 18/11/2016 y vigencia hasta el 19/12/2016 – folio 97. **Cumple.**
d. Declaración jurada y/o constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Se constata en el Sipe el certificado de cuenta bancaria. Constancia SIPE N.º 1430660 – folio 09. **Cumple.**
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Se constata en el Sipe el certificado de cuenta bancaria. Constancia SIPE N.º 1430739 – folio 15. **Cumple.**

Econ. Guido F. Burgos
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garceto
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO.-

e. Declaración Jurada de que el oferente cuentan con la capacidad para la provisión de los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas, acompañada del catálogo de los equipos (router) a ser instalados.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta declaración jurada acompañada del catálogo de los equipos (router) – folios 07, 10 al 14. **Cumple.**
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Presenta declaración jurada – folio 101. No presenta catálogo de los equipos (router), el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
f. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con personal para el servicio técnico corporativo diferenciado con disponibilidades de atención 24 horas, los siete (7) días de la semana sin excepciones.	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	Presenta declaración jurada – folio 07. **Cumple.**
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Presenta declaración jurada – folio 103. **Cumple.**
g. Margen de Preferencia: *Para que el oferente acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.*	
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	Presenta Certificado de Origen Nacional, para el ID 317028, convocante: Ministerio Público, emitido en fecha 25/11/2016 – folio 105. **Cumple.**

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

Por Nota N.º 230 recibida por Cesar Pereira en fecha 30 de noviembre de 2016, se ha solicitado a la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel**, la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de venta en la provisión de servicios objeto de la licitación (servicio de enlace VPN), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos, (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.
- Fotocopia autenticada de la declaración jurada del Impuesto a la Renta de los tres (3) últimos ejercicios (2013, 2014 y 2015).
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

En respuesta a la solicitud realizada por la convocante, la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel**, a través de la nota ingresada en Mesa de Entrada de la UOC, dentro del plazo

Econ. Guillo F. Fargas
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador Dpto. C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

establecido, ha presentado los siguientes documentos:

- Copia autenticada de la declaración jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.
- Copia autenticada del Contrato N.º 96/2015 suscripto con el Ministerio Público por gs. 700.000.000, acompañado de la constancia de cumplimiento de contrato, con lo cual cumple satisfactoriamente con el requisito de experiencia.
- Copia autenticada del Contrato N.º 03/2016 suscripto con el Ministerio de Justicia por gs. 703.716.200.
- Copia autenticada del Contrato N.º 406/2014 suscripto con el Instituto de Previsión Social por gs. 616.129.920.
- Copia autenticada del Contrato N.º 5230/2013 suscripto con la Ande por gs. 1.588.949.280.

Conclusión: la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel** presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, con excepción de Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, eventualmente no podrá beneficiarse con la aplicación del margen de preferencia.

Por Nota N.º 231 recibida por Mónica Vera en fecha 01 de diciembre de 2016, se ha solicitado a la empresa **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA**, la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de venta en la provisión de servicios objeto de la licitación (servicio de enlace VPN), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos, (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.
- Catálogo de los equipos (router) a ser instalados.

Dentro del plazo establecido la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - **TEISA**, no presenta respuesta a la solicitud de documentos de la convocante.

Conclusión: la empresa **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA no** presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, por lo que de conformidad al art. 59 del Decreto 21909 se procede a rechazar la oferta de la referida empresa.

Econ. Guido F. Romero
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daniel Caballero L.
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MEMORANDO N° 150 /2016

A: *Econ. Guido Burgos,* ***Director***
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE: *CP. Angel Silva Balcázar,* ***Jefe***
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

REF.: **Análisis de Ratios** – LCO SBE N° 19/2016 – Segundo llamado

FECHA: 06 de diciembre de 2016

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Comité de Evaluación en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL) CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"**, de tal manera a remitir el análisis de los ratios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, de acuerdo a los datos de las empresas oferentes que se encuentran habilitadas para el presente análisis.

En tal sentido, informo que se realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas más abajo citadas:

Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio Rentabilidad	CUMPLE/ NO CUMPLE
TELECEL S.A.	1,80	0,72	3,05	CUMPLE
TEISA	1,57	0,38	0,76	CUMPLE

Referencias:

Ratio mínimo exigido:	Igual o mayor a 1	No podrá ser mayor a 0,80	No debe ser negativo	Cumple/ No Cumple

El análisis de ratios se ha realizado en base a los Balances presentados por las empresas oferentes y correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.

Analizados los datos, se informa que todas las empresas **CUMPLEN** con los Ratios de Liquidez, de Endeudamiento y Rentabilidad exigidos, tal como se observa en el cuadro anterior; por tanto, se encuentran habilitadas para la evaluación de los siguientes parámetros establecidos en el PBC.

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Se adjunta la planilla con el detalle del cálculo para cada ratio exigido; tal como se indicaba más arriba; remito el presente informe, a fin de poner a su conocimiento y por su intermedio para lo que hubiere lugar, al Comité de Evaluación del presente llamado LPN por SBE N° 19/2016 – Segundo llamado.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

C.P. Angel M. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 19/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL) CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO" - ANEXO 2

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. - TELECEL

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.013	AÑOS 2.014	AÑOS 2.015	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.622.623.266.220	1.211.841.477.023	1.509.933.456.000	4.344.398.199.243	1.448.132.733.081	CUMPLE
	Pasivo corriente	756.387.354.597	740.497.357.776	911.533.348.000	2.419.418.060.373	806.139.353.458	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,80	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.013	AÑOS 2.014	AÑOS 2.015	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.427.166.322.136	2.286.844.090.586	3.300.877.301.000	8.014.887.713.722	2.671.629.237.907	CUMPLE
	Activo total	3.698.309.521.730	3.444.686.635.454	3.998.497.953.000	11.141.494.110.184	3.713.828.036.728	
	Pasivo total / Activo total					0,72	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.013	AÑOS 2.014	AÑOS 2.015	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	716.007.425.730	561.634.588.137	186.215.564.000	1.463.857.577.867	487.952.525.956	CUMPLE
	CAPITAL	93.000.000.000	93.000.000.000	274.008.000.000	460.008.000.000	153.336.000.000	
						3,05	
NO DEBERA SER NEGATIVO							

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.013	AÑOS 2.014	AÑOS 2.015	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	20.965.434.883	22.255.987.845	32.913.884.940	76.135.207.668	25.378.402.556	CUMPLE
	Pasivo corriente	12.438.981.556	14.743.483.332	21.213.634.537	48.396.099.425	16.132.033.142	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,57	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.013	AÑOS 2.014	AÑOS 2.015	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	13.194.836.948	14.894.251.894	21.550.133.827	49.639.222.667	16.546.407.556	CUMPLE
	Activo total	36.116.534.973	39.570.542.007	54.893.319.124	130.580.396.104	43.526.798.701	
	Pasivo total / Activo total					0,38	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.013	AÑOS 2.014	AÑOS 2.015	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	4.617.630.558	4.506.817.039	11.340.551.396	20.464.998.993	6.821.666.331	CUMPLE
	CAPITAL	8.000.000.000	9.000.000.000	10.000.000.000	27.000.000.000	9.000.000.000	
						0,76	
NO DEBERA SER NEGATIVO							

C.P. Angel R. Silva Salazar
Jefe de Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 19/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ANEXO 3

Luego del análisis de las documentaciones presentadas, detalladas en el ANEXO 1, se procede al análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales.

A ese respecto el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Finalmente, atendiendo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 1. Criterios de Evaluación(IAO 35) del pliego de bases y condiciones que establece lo siguiente: Para el análisis de los precios ofertados, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su Artículo 2º de la Resolución N.º 1.173/16 en la que establece: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.*

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que conforma la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Econ. Guido F. Burgos
Director Gral.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Con relación a la oferta de la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Telecel**, se observa que varios ítems de su oferta, se encuentran por debajo del 30% del precio referencial. En tal sentido, y a fin de dar cumplimiento a la previsión administrativa contemplada en el artículo 2º de la Resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria la Resolución DNCP N° 1173/16, por Nota N.º 230 recibida en fecha 30 de noviembre de 2016, se ha solicitado a la empresa solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems que se detallan a continuación:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	Presentación	Precio Total (Iva incluido)	% variación del precio referencial
	CONEXIONES PARA ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA						
	Servicio de Enlace VPN - Fibra Óptica 3 (Mbps)	Mes	511.833	1	Evento	300.000	-41%
7	Servicio de Enlace VPN - WiMAX (Fibra Óptica opcional) 1 (Mbps)	Mes	280.947	1	Evento	178.000	
	CONEXIONES PARA EL INTERIOR DEL PAÍS						
11	Servicio de Enlace VPN - Fibra Óptica 3 (Mbps)	Mes	511.833	1	Evento	300.000	-41%
13	Servicio de Enlace VPN - WiMAX (Fibra Óptica opcional) 1 (Mbps)	Mes	280.947	1	Evento	172.000	-39%

Lic. Carmen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Oficinas Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 19/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ANEXO 3

Dando respuesta a la solicitud realizada por la convocante, la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel**, a través de la nota ingresada en Mesa de Entrada de la UOC, dentro del plazo establecido, ha presentado los siguientes documentos:

Asunción, 01 de Diciembre del 2016

Señores
Comité de Evaluación
MINISTERIO PÚBLICO
PRESENTE

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., con relación a la Nota N° 230 presentada, en referencia al llamado a la Licitación Por Concurso de Ofertas SBE N° 19/2019, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENLACE VPN"- Contrato Abierto Plurianual – Segundo Llamado.

En tal sentido, adjuntamos los documentos solicitados y procedemos a desglosar los precios de los Ítems 5, 7, 11 y 13 con el siguiente cuadro:

Servicio de Enlace VPN – Fibra Óptica 3 (Mbps)	Gs. 250.000
Comodato Transeiver	Gs 50.000
Total Ítem 5	**Gs. 300.000**
Servicio de Enlace VPN – WIMAX (Fibra Óptica Opcional) 1 (Mbps)	Gs 172.000
Licencia WIMAX (Area Metropolitana)	Gs 5.000
Total Ítem 7	**Gs 178.000**
Servicio de Enlace VPN – Fibra Óptica 3 (Mbps)	Gs. 250.000
Transeivar	Gs 50.000
Total Ítem 11	**Gs. 300.000**
Servicio de Enlace VPN – WIMAX (Fibra Óptica Opcional) 1 (Mbps)	Gs 172.000
Licencia WIMAX (Interior del País)	Gs. 0
Total Ítem 13	**Gs 172.000**

Sin otro particular, me despido atentamente.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

02 DIC 2016 11:50

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Conclusión: la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel** responde a la solicitud de la explicación detallada de las composiciones de los precios ofertados de los ítems mencionados. El oferente presenta el desglose de los mismos, conformado por el servicio de enlace VPN propiamente, el comodato por el Transeiver y la licencia WIMAX. A criterio del Comité de Evaluación, la firma demuestra, con la respuesta presentada, que los precios son de ejecución posible.

Con relación a la oferta de la empresa **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA**, se observa que algunos ítems de su oferta, se encuentran por debajo del 30% del precio referencial y

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 19/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ANEXO 3

otros se encuentran por encima del 20 % del precio referencial. En tal sentido, y a fin de dar cumplimiento a la previsión administrativa contemplada en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria la Resolución DNCP N° 1173/16, por Nota N.º 231 recibida en fecha 30 de noviembre de 2016, se ha solicitado a la empresa solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems que se detallan a continuación:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	Presentación	Precio Total (Iva incluido)	% variación del precio referencial
	CONEXIONES PARA ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA						
5	Servicio de Enlace VPN - Fibra Óptica 3 (Mbps)	Mes	511.833	1	Evento	350.000	-32%
6	Servicio de Enlace VPN - WiMAX (Fibra Óptica opcional) 2 (Mbps)	Mes	424.443	1	Evento	550.000	30%
7	Servicio de Enlace VPN - WiMAX (Fibra Óptica opcional) 1 (Mbps)	Mes	280.947	1	Evento	350.000	25%
	CONEXIONES PARA EL INTERIOR DEL PAÍS						
11	Servicio de Enlace VPN - Fibra Óptica 3 (Mbps)	Mes	511.833	1	Evento	350.000	-32%
12	Servicio de Enlace VPN - WiMAX (Fibra Óptica opcional) 2 (Mbps)	Mes	424.443	1	Evento	550.000	30%
13	Servicio de Enlace VPN - WiMAX (Fibra Óptica opcional) 1 (Mbps)	Mes	280.947	1	Evento	350.000	25%

Dentro del plazo establecido, la empresa **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA**, no responde al requerimiento de la convocante.

Conclusión: la empresa **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. – TEISA,** no presenta la explicación detallada de la composición de precios de los ítems solicitados por el Comité de Evaluación, por lo que al no haber presentado la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, se procede a rechazar la oferta de la referida empresa.

Econ. Guido F. Furgos
Director DOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimer Bedina L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público